



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744 -2017/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 14 SEP 2017

VISTO: El Informe N° 159-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE con Reg. Doc. N° 427624 y Reg. Exp. N° 289642; el Informe N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE/CRE/PROCOMPITE y la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva Fondo Concursable PROCOMPITE 2013 del proyecto: "Incremento de la Producción de Leche y sus Derivados, Asociación de Productores Agropecuarios Unidos por el Agro, Distrito de Acobambilla, Huancavelica – Huancavelica" y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

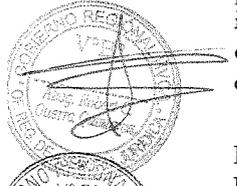
Que, la Ley N° 29337 – Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales autoricen iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con la finalidad de mejorar la competitividad de cadenas productivas. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, la estrategia prioritaria del Estado del fomento de los planes de negocios consiste en la creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, mediante la mejora tecnológica y/o innovación, con el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad, y así contribuir al desarrollo económico local y regional. La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de las propuestas productivas mediante la transferencia de bienes y servicios de capital (infraestructura, maquinaria, equipos, además de los insumos, materiales y servicios relacionados a su instalación) en beneficio de los Agentes Económicos Organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de dicha organización; la iniciativa PROCOMPITE no hace entrega directa de dinero a los beneficiarios, ni cubre gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase; tampoco financia la adquisición de vehículos, ni la compra de terrenos;

Que, para cumplir con esta responsabilidad, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012-EF, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 028-2013-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 04 de julio del 2013, el Gobierno Regional de Huancavelica asignó el presupuesto de S/. 19'000,000.00 soles, para el impulso del desarrollo económico regional de las cadenas productivas con la finalidad que se implementen sus respectivas PROCOMPITE;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 19 de febrero del 2014, se aprobó la Relación de Propuestas Productivas Ganadoras que recibieron cofinanciamiento del Fondo Concursable PROCOMPITE – Huancavelica 2013, entre ellas, dentro de la Categoría A, Asociación de Productores Agropecuarios Unidos por el Agro de la Comunidad





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 SEP 2017

Campesina de San Miguel Acobambilla, con la Propuesta Productiva: “Incremento de la Producción de Leche y Sus Derivados Asociación de Productores Agropecuarios Unidos por el Agro, Distrito de Acobambilla, Huancavelica – Huancavelica”, con un presupuesto total de S/. 129,165.00 (Ciento veintinueve mil ciento sesenta y cinco con 00/100 Soles), cofinanciada por el Gobierno Regional de Huancavelica por el importe de S/. 86,715.00 (Ochenta y seis mil setecientos quince con 00/100 Soles) y por parte de la AEO el importe de S/. 42,450.00 (Cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 Soles);

Que, para dar inicio formal a la implementación de la propuesta productiva, con fecha 30 de mayo del 2014 se suscribe el Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la asociación de productores de leche y sus derivados de la Asociación de Productores Agropecuarios Unidos por El Agro, Distrito de Acobambilla, Huancavelica – Huancavelica, en la que se encarga a la AEO la ejecución de la Propuesta Productiva “Incremento de la Producción de Leche y sus Derivados Asociación de Productores Agropecuarios Unidos por el Agro, Distrito de Acobambilla, Huancavelica – Huancavelica”, así como se establecen los demás compromisos y responsabilidades de las partes. Se precisa que el Convenio Interinstitucional sólo se encuentra suscrito por los representantes de la AEO;

Que, estando a lo expuesto, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Informe N° 159-2017/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto: “Incremento de la Producción de Leche y sus Derivados Asociación de Productores Agropecuarios Unidos por el Agro, Distrito de Acobambilla, Huancavelica – Huancavelica”, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Ángel Boza Ramos y revisada por la Comisión de Revisión y Evaluación de los Expedientes de Liquidación de las Propuestas Productivas del PROCOMPITE 2012 y 2013 nominada por Resolución Gerencial Regional N° 021-2017/GOB.REG.HVCA/GRDE, de fecha 24 de mayo del 2017, quienes otorgan la conformidad al encontrarla conforme; en tal sentido, resulta pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales:

- Unidad Ejecutora : Gobierno Regional de Huancavelica – Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Propuesta Productiva : “Incremento de la Producción de Leche y sus Derivados Asociación de Productores Agropecuarios Unidos por el Agro, Distrito de Acobambilla, Huancavelica – Huancavelica”.
- Código DGPP N° : 2191470
- Ppto total de Propuesta Product. : S/. 129,165.00
- Inversión AEO : S/. 42,450.00
- Inversión Gobierno Regional : S/. 86,715.00
- Ppto. final ejecutado Prop. Prod. : S/. 127,449.92
- Resp. Ejecución Prop. Productiva : Ing. José E. Verástegui Huaranca (2014)
Ing. Silo Etmeregildo Vergara Bendezu (2015)
- Responsable Supervisión Técnica : Ing. Luis Antonio Huamán jurado (2014)
Ing. Ivan Sandro Sandoval Muñoz (2015)
- Respons. Supervisión Financiera : CPC. Juan Carlos Mejía Paquiyauri (2014)
CPC. Iván Guzmán Escobar (2015)
- Responsable de la Liquidación : Ing. Ángel Boza Ramos
- Plazo de Ejecución Programado : 720 días calendarios
- Fecha de Inicio : 30 de mayo del 2014
- Fecha Término Contractual : 19 de mayo del 2016





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 SEP 2017

• Fecha real término de ejecución : 19 de mayo del 2016

• Implementación de la Propuesta Productiva:

La implementación de la propuesta productiva por parte del Gobierno Regional de Huancavelica se realizó de acuerdo al plan de inversiones, donde se adquirió los siguientes bienes:

| DESCRIPCION | UNID. | CANT. ADQUIRIDA | PRECIO REAL |
|--|---------------|-----------------|------------------|
| Implementación con materiales para el mejoramiento del centro de transformación de derivados lácteos | | | |
| Calamina galvanizada N° 25 de 1.83 mx 0.83m | Unidad | 120 | 2,292.00 |
| Fibra forte | Unidad | 2 | 58.00 |
| Cuartones 2x2x3m | Unidad | 50 | 700.00 |
| Madera 4x4x3m | Unidad | 20 | 500.00 |
| Cemento andino tipo I | Bolsas | 150 | 4,500.00 |
| Clavo para calamina | Kilos | 20 | 150.00 |
| Adquisición de reproductores de vacunos | | | |
| Reproductores hembras raza Brown Suis | Unidad | 10 | 29,830.00 |
| Reproductores machos raza Brown Suis | Unidad | 2 | 5,970.00 |
| Semilla de Pastos (alfalfa) | Kilos | 35 | 110.00 |
| Semilla de Rey Gras Italiano para corte | Kilos | 10 | 1,260.00 |
| Aspersores con tripode de 1/2 IVIS | Unidad | 4 | 999.92 |
| Lira vertical en acero inoxidable de medidas de 0.26 m (ancho) x 0.5 m (altura), 1 cm de separación de los hilos | Unidad | 1 | 1,900.00 |
| Lira horizontal en acero inoxidable de medidas de 0.26 m (ancho) x 0.5 m (altura), 1 cm de separación de los hilos | Unidad | 1 | 1,800.00 |
| Marmita en acero inoxidable AISI 304 , capacidad de 100 litros, volcable y a gas propano con agitador incorporado con motor monofásico | Unidad | 1 | 3,000.00 |
| Moldes de policarbonato circular con tapa de 1000 gramos | Unidad | 10 | 2,600.00 |
| Moldes de policarbonato circular con tapa de 500 gramos | Unidad | 10 | 2,110.00 |
| Termómetro con canastilla | Unidad | 2 | 140.00 |
| Lactodensímetro | Unidad | 1 | 170.00 |
| Porongo de aluminio de 30 litros | Unidad | 4 | 1,380.00 |
| Mesa quesera de medidas: 1 m de ancho, 1.5 m de largo y 0.9 m de altura | Unidad | 1 | 1,820.00 |
| Prensa vertical en acero inox /20 moldes | Unidad | 1 | 2,900.00 |
| Refrigeradora, capacidad 200 litros, parrilla de alambón y reconexión automático | Unidad | 1 | 1,800.00 |
| Indumentarias para procesamiento (gorra, guardapolvo y mascarilla) | Unidad | 5 | 330.00 |
| Botas de jebe blanco talla 40 | Par | 5 | 125.00 |
| Equipos y maquinarias para comercialización | | | |
| Empacadora al vacío | Unidad | 1 | 5,000.00 |
| Balanza electrónica de 5KG. | Unidad | 1 | 250.00 |
| Moto car para acopio de leche | Unidad | 1 | 7,970.00 |
| Jabas de plástico para transporte de queso | Unidad | 10 | 320.00 |
| Tina quesera de 100 litros | Unidad | 1 | 2,500.00 |
| Traslado de Bienes | | | |
| Flete | Unidad | 1 | 2,515.00 |
| TOTAL MONTO DE INVERSION | | | 84,999.92 |

II. Características Presupuestales/Financieras

a. Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

- Propuesta Productiva : "Incremento de la Producción de Leche y sus Derivados



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 SEP 2017

Asociación de Productores Agropecuarios Unidos por el Agro,
Distrito de Acobambilla, Huancavelica – Huancavelica”

- Cadena Productiva : Vacuno
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto asignado : S/. 86,715.00
- Presupuesto ejecutado : S/. 84,999.92
- Saldo : S/. 1,715.08
- Año Presupuestal : 2013
- Ejecución Presupuestal : 2014 - 2015
- Meta Presupuestal : 2014 (613) - 2015 (151)

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

| CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA | | | | |
|--|------------------|---|---|------------------|
| LIQUIDACION PRESUPUESTAL | | LIQUIDACION FINANCIERA | | |
| CONCEPTO | IMPORTE S/. | CUENTA DIVISIONARIA | DESCRIPCION | TOTAL |
| IMPLEMENTACION DE PLANTA PROCESADORA DE LACTEOS | | 1503 | VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS | |
| | | 1503.01 | Vehículos | |
| | 7,970.00 | 1503.0101 | Para Transporte Terrestre | 7,970.00 |
| | | 1503.02 | Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros | |
| | | 1503.0209 | Maquinaria Y Equipo Diversos | |
| | 1,800.00 | 1503.020901 | Aire Acondicionado Y Refrigeración | 1,800.00 |
| | 5,500.00 | 1503.020902 | Asco, Limpieza Y Cocina | 5,500.00 |
| | 420.00 | 1503.020905 | Equipos E Instrumentos De Medición | 420.00 |
| 9,720.00 | 1503.020999 | Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones | 9,720.00 | |
| OTROS BIENES | | 1505 | ESTUDIOS Y PROYECTOS | |
| | | 1505.03 | Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros | |
| | 21,274.92 | 1505.0302 | Gasto por la Compra de Bienes | 21,274.92 |
| ACTIVO INTANGIBLE | 2,515.00 | 1505.0303 | Gasto por la Contratación de Servicios | 2,515.00 |
| CAPITAL DE TRABAJO | | 1507 | OTROS ACTIVOS | |
| | | 1507.01 | Bienes Agropecuarios, Mineros Y Otros | |
| | 35,800.00 | 1507.0102 | Animales Reproductores | 35,800.00 |
| TOTAL | 84,999.92 | | | 84,999.92 |

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que las actividades programadas para la Propuesta Productiva han sido ejecutadas al 100%;

De conformidad con la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 744 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 SEP 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Propuesta Productiva del proyecto "Incremento de la Producción de Leche y sus Derivados Asociación de Productores Agropecuarios Unidos por el Agro, Distrito de Acobambilla, Huancavelica – Huancavelica", Fondo Concursable PROCOMPITE – 2013, ejecutada por la Asociación de Productores Agropecuarios Unidos por el Agro, de la Comunidad Campesina de San Miguel - Acobambilla, siendo el costo de inversión de S/. 84,999.92 (Ochenta y cuatro mil novecientos noventa y nueve con noventa y 92/100 soles) importe que corresponde al aporte económico del Gobierno Regional de Huancavelica, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, elaborar el Informe del Cierre de la Propuesta Productiva, de acuerdo a lo establecido en la Guía Operativa para la Gestión e Implementación de PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y comunicar a la Unidad Técnica del PROCOMPITE de la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

